



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
CAI EL BOSQUE

ESTPO-CAI - 20.1

Armenia, 08 de octubre de 2025

Señor (a)
COMUNIDAD BARRIO EL GRANADA
Petionario
Carrera 22A numero 7- 47
Armenia

Asunto: Respuesta petición PQR2S-761461-20250918, solicitud Intervención policial al inmueble ubicado en la cra 22 A número 7-47.

En atención al requerimiento del asunto, allegado a este comando de estación mediante la plataforma de peticiones quejas reclamos sugerencias de la policía nacional con numero de radicado PQR2S-761461-20250918, mediante el cual, *“solicita Intervención policial por parte del CAI Granada al inmueble ubicado en la cra 22 A número 7-47 donde funciona un establecimiento comercial con razón social **DONEY TONES**, donde aparentemente se ofrecen productos y servicios de barbería, esta actividad económica estaría afectando la tranquilidad del sector se ha visto gravemente afectada”*.

“Lo anterior, debido a que en el lugar suelen verse motocicletas sin placas, principalmente en horas de la mañana y la madrugada, lo que genera sospechas sobre las actividades que allí se desarrollan. De manera reiterada, se escuchan detonaciones de armas de fuego que, según vecinos, posteriormente son escondidas dentro de este inmueble. A esto se suma la venta y consumo de drogas en el interior y en los alrededores de la vivienda, lo cual se ha convertido en una práctica rutinaria”.

Una vez analizada su petición se ordenó por parte de este comando de estación la intervención de manera inmediata por parte del personal que conforma el CAI GRANADA con el propósito de realizar las labores de verificación y control de las actividades manifestadas por usted en su petición, dando aplicabilidad de ser necesario a lo establecido en la ley 1801 de 2016, por la cual, se establece el código nacional de convivencia y seguridad ciudadana en Colombia.

Así las cosas, hasta el lugar, se desplazó el señor Intendente Jefe LUIS HUMBERTO FUENTES HERNÁNDEZ comandante del CAI GRANADA, donde una vez efectuadas las labores de vecindario en el sector se pudo establecer con la comunidad aledaña a la cra 22

A número 7-47, las personas que residían en este inmueble ya no residen allí desde hace varios días, argumenta de igual forma la comunidad no observar ningún tipo de afectación a la tranquilidad en el sector.

Finalmente, le manifestamos nuestro entero compromiso para atender los requerimientos de manera pronta, completa y de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Material fotográfico



Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

KR 23 CALLE 23
Teléfono: 7402636
dequi.cai-sanjose@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA